

Suscripcion en Santander.

Por tres meses llevado á casa de los

Sres. Suscritores. Rs. vn. 24

Por seis idem idem. 40

Se suscribe en la Imprenta, Litografía y

Librería de MARTINEZ, calle de

San Francisco, número 16,



Suscripcion para fuera.

Por tres meses enviándolo franco de

porte. Rs. vn. 34

Por seis idem idem. 60

No se admitirá correspondencia que no

venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

Ministerio de Comercio Instruccion Y OBRAS PÚBLICAS.

Instruccion publica.—Negociado 1.º

La Reina (q. D. g.) ha tenido á bien declarar que en los exámenes extraordinarios del curso que acaba de concluir, se observe lo dispuesto en el reglamento de estudios de 19 de Agosto de 1847, no obstante lo que se previene en el art. 374 del Real decreto de 10 de Setiembre actual, que no tendrá efecto sino respecto de los que se matriculen para el curso próximo venidero; pero entendiéndose que los inscriptos no podrán optar á la nota de sobresaliente como está mandado por Real orden de 5 de Setiembre de 1850.

De la de S. M. lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Setiembre de 1851.—Arteta.—Sr. Rector de la Universidad de.... (Gac. núm. 6278.)

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Aviso á los navegantes.

Al Ministerio de Marina se ha comunicado por el de Estado una participacion que en 29 de Agosto

último le hace el Agente comercial de España en Argel, trasmitiéndole el aviso publicado por el Prefecto de aquel punto, en que anunciaba: que el muelle que se construye al Sur del puerto se elevará hasta el nivel del mar en todo el presente año, en una extension de cien metros (358 pies) poco mas ó menos, principiando esta elevacion á tener efecto desde el extremo que lo termina; y como no velando estos trabajos podrian ofrecer un peligro, para indicar su situacion durante el dia se colocarán astas sobre las piedras que lo forman; en el concepto que esta escollera se halla situada al SSO. del fanal del muelle del Norte á 530 metros (1997 pies) poco mas ó menos del expresado fanal.

Lo que se publica en cumplimiento de Real órden para conocimiento de los navegantes.

Madrid 18 de Setiembre de 1851.—Jorje Laso de la Vega.

(Gac. núm. 6278.)

Las circulares que se han dirigido á los expositores ingleses, y que se citaron en el numero 114 de este periódico, son las siguientes:

PRODUCTOS NATURALES.

Oficina del comité ejecutivo 1851.

Señor: Por encargo del Comité ejecutivo remito á V. el adjunto anuncio relativo á la proyectada coleccion de los artículos expuestos.

Considerando el grande interés y el valor práctico de las colecciones de productos naturales de diferentes paises ahora reunidas, nada mas digno que procurar, no solo la conservacion de estas colecciones, sino que si es posible permanezcan reunidas y formen la base de una reunion clasificada de las importaciones y exportaciones de todo el mundo.

Estoy encargado de solicitar la cooperacion de V. para llevar á cabo este pensamiento, y para saber cuáles de las interesantes muestras de productos naturales ó suficientes porciones de ellas se propone V. dejar á disposicion de los Comisarios para dicho objeto, cuando termine la exposicion.

Tengo el honor etc.—Por Mr. Digby Wyatt, G. Francis Duncombe.

P. S. Hay preparadas etiquetas en blanco para llenarlas con las particularidades del precio, punto de la fabricacion etc. de cada muestra, cuando no haya inconveniente en dar estos pormenores.

El Superintendente del distrito dará á V. cuantas noticias desee sobre este punto.

MANUFACTURAS.

Oficina del comité ejecutivo 1851.

Señor: En nombre del Comité ejecutivo remito á V. el adjunto anuncio relativo á la proyectada coleccion de artículos expuestos.

Considerando el grande interés y valor práctico que tendrá una coleccion de manufacturas de diversos paises, asi como lo importante que debe ser á todo expositor el que se conserven pruebas de sus esfuerzos en esta ocasion, se ha creido altamente conveniente reunir muestras para formar una coleccion clasificada de los objetos manufacturados que se han presentado en la exposicion. Tengo ademas encargo de solicitar su cooperacion de V. para llevar á cabo este proyecto, y suplicarle se sirva facilitar á los Comisarios duplicadas muestras de cada uno de los artículos que ha expuesto. Si bien el tamaño de estas puede ser el suficiente para mostrar la naturaleza de la fabricacion y sus dibujos, sería de desear tuviera la extension bastante para dar una completa idea de la manufactura.

Hay preparadas etiquetas en blanco para llenarlas con las particularidades del precio, lugar de fabricacion etc., las cuales acompañarán á cada muestra cuando no se tenga reparo en dar estos pormenores.

El Superintendente del distrito informará á V. de cuanto desee saber sobre este punto.

Tengo el honor etc.—Por Mr. Digby Wyatt, H. N. Tyler.—Lieut. R. E.

MAQUINARIA.

Oficina del comité ejecutivo 1851.

Señor: En nombre del Comité ejecutivo remito á V. el adjunto anuncio relativo á la proyectada coleccion de muestras de los artículos expuestos. Considerando el grande interés y valor práctico que tendrá una coleccion de planos ó dibujos de la mayor parte de las máquinas con muestras de sus productos, como tambien de muchas de las invenciones mecánicas y de los instrumentos científicos traídos de diferentes paises, y sin perder de vista por otra parte toda la importancia que deben conceder los expositores al proyecto de conservar las pruebas de sus

esfuerzos en esta ocasion, se ha creido altamente conveniente el formar una coleccion clasificada de aquellos objetos. Estoy encargado ademas de solicitar su cooperacion de V. para llevar á cabo este proyecto, y de suplicarle tenga la bondad de facilitar á los Comisarios planos ó dibujos por duplicado de los artículos que ha expuesto. La escala en dichos planos ó dibujos podrá ser desde cuatro pies hasta una pulgada para las máquinas mayores, y de dos pies á una pulgada para las menores. Otros planos y dibujos deberán tambien hacerse que no ocupen mayor espacio que el de una hoja de papel marquilla.

Hay preparadas etiquetas en blanco para expresar los nombres del inventor, fabricante y expositor de cada artículo que se reciba, asi como tambien la descripcion de sus particularidades ó usos cuando no haya reparo en proporcionarla.

El Superintendente del distrito informará á V. acerca de cuanto desee saber sobre este punto.

Tengo el honor etc.—Por Mr. D. Wyatt, H. N. Tyler.—Lieut. R. E.

BELLAS ARTES.

Oficina del comité ejecutivo 1851.

Señor: En nombre del Comité ejecutivo remito á V. el adjunto anuncio relativo á la coleccion ó Museo que se proyecta formar de los artículos expuestos. Considerando el grande interés y valor práctico que tendrá tal coleccion, y lo importante que es á todo expositor el que se conserven pruebas de sus esfuerzos en esta ocasion, ruego á V. tenga la bondad de facilitar á los Comisarios régios dos ejemplares de los grabados que posea de los objetos artísticos que ha expuesto; y si no, permitir se saquen de ellos dibujos fotográficos.

Hay preparadas etiquetas en blanco para acompañar á dichos grabados ó dibujos, en las cuales se consignarán todas las particularidades necesarias respecto á los dibujantes, ejecutores y expositores de los diversos objetos artísticos y otros detalles.

El Superintendente de su distrito de V. le informará de cuanto desee saber sobre este punto.

Tengo el honor etc.—Por Mr. Digby Wyatt, H. N. Tyler.—Lieut. R. E.

(Gac. núm. 6274.)

Lo que se inserta en el Boletin Oficial para conocimiento de quien corresponda. Santander 26 de Setiembre de 1851.— E. G. I., Ramon Carrera.

Secretaria de la Junta Gubernativa de la Audiencia de Burgos.

S. E. la Sala de Gobierno ha acordado se haga la presente circular á los Alcaldes constitucionales y Tenientes de Alcalde del Territorio de este Superior Tribunal para que cada uno en su caso lleve á cumplido efecto la Real Resolucion de 22 de Julio último, publicada en la Gaceta de 14 de Agosto próximo pasado núm. 6240 por la cual se dispone que en el desempeño de las funciones judiciales

«que les estan cometidas por las leyes ya egerzan su jurisdiccion propia, ya actúen por delegacion, y en general en todo procedimiento ó actuacion que no se refiera á lo administrativo ó económico de su incumbencia deben valerse de los Escribanos numerarios donde les haya, y donde no, de cualquiera otro público ó notario de Reinos, sin perjuicio en su caso de lo dispuesto en la regla 8.ª de la ley provisional para la aplicacion del Código penal.»

Lo que de su orden comunico á VV. para su conocimiento á los efectos expresados.

Dios guarde á VV. muchos años. Burgos 19 de Setiembre de 1851.—Benigno Fernandez de Castro.—Sres. Alcaldes y Tenientes de Alcalde de la provincia de Santander.

Gobierno de la provincia de Oviedo.

Debiendo procederse á la subasta y licitacion del Boletin oficial que ha de publicarse en esta provincia en el año próximo de 1852, bajo las condiciones prescritas en la Real orden de 3 de Setiembre de 1846, las personas que quieran interesarse en la contrata, dirigirán sus proposiciones por el correo en pliego cerrado á este Gobierno de provincia, ó las depositarán en el buzón que con este objeto se halla en la portería del mismo hasta el 31 de Octubre próximo.

La adjudicacion de dicha contrata á favor del mejor postor, se verificará en el primer Domingo del mes de Noviembre á las tres de la tarde, en la Secretaría de este Gobierno, en donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones, y no se admitirá proposicion alguna, sin que á ella no acompañe certificacion de haber hecho el depósito de los ocho mil reales en metálico ó papel del Estado el precio corriente, conforme se previene en Real orden de 9 de Octubre de 1849. Oviedo 20 de Setiembre 1851.—El Marqués de Gastañaga.

Fábrica nacional de Tabacos de Santander.

A fin de cumplimentar una orden de la Direccion general de Rentas Estancadas de 16 de Agosto último, se rematará el dia 27 del actual y hora de las 11 en punto, 583 cajones de pino en leña vieja, cuyo acto tendrá lugar en el despacho de Administracion de esta fábrica, bajo el pliego de condiciones formado al efecto, que estará de manifiesto en el acto del remate y antes en la escribania del que refrenda. Dado en Santander á 17 de Setiembre de 1851.—Manuel Gonzalez Alpuente.—Por su mandado de S. S., José María Olarán.

REMATE DE LIBROS É IMPRESIONES.

Debiendo subastarse el surtido de libros, encuadernacion é impresiones que se necesiten en todo el próximo año de 1852 para el servicio del

ramo de Puertas de esta capital, he señalado los dias 9 y 17 del próximo Octubre á las 10 de la mañana para la celebracion del remate que tendrá lugar en el despacho de este Gobierno situado en la Aduana, bajo el presupuesto aprobado por la superioridad y el pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaria del mismo Gobierno.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial para su mayor publicidad. Santander 21 de Setiembre de 1851.—P. S., Tomás C. Agüero.

REAL TRIBUNAL DE COMERCIO

DE

SANTANDER Y SU PARTIDO.

No habiendo tenido efecto el día 25 de Agosto último, por falta de postor, el remate acordado del Quechemarin Español denominado S. ANTONIO, de la matrícula de este puerto y de porte de 28 toneladas, anclado ahora en el mismo y justipreciado en la cantidad de 3,600 rs. vn., se anuncia el segundo para el dia 16 de Octubre próximo á las doce de su mañana en el salon de Audiencias de dicho Tribunal, por el que así se ha determinado en providencia dictada en diez del corriente á solicitud de D. Salvador Quintana en el expediente ejecutivo que el mismo sigue contra D. José del Castillo capitán de dicho Quechemarin, sobre pago de reales prestados á la gruesa. Dado en Santander á 13 de Setiembre de 1851.—Jose María Dou Martinez, Escribano Secretario.

REMATES.

Don Felipe Macho, alcalde constitucional del ayuntamiento de Valdeolea etc.

Por Real orden de 3 del corriente esta autorizada la corporacion que presido para la enagenacion de un trozo de terreno sito en el pueblo de Cuena, de este distrito el cual se compone de 48 pies de línea por 34 de ancho ó sean 1632 pies cuadrados superficiales y que corresponde á los propios y se halla tasado en 40 rs.

Dicho terreno se enagenará en pública subasta el dia 26 de Octubre de 2 á 5 de su tarde en la sala consistorial de este ayuntamiento.

Cerrado el primer remate en los 90 dias siguientes se admitirá la puja del cuarto y se sacará bajo de ella á nueva y pública subasta por el término de 9 dias admitiéndose pujas á la llana para su remate en el mayor postor.

Lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de las personas que quieran interesarse en la subasta. Castrillo y Setiembre 19 de 1851.—Felipe Macho de Quevedo.—P. A. del A., Bernabé Garcia del Barrio, secretario.

Don Miguel Maria Valle, alcalde constitucional del Ayuntamiento de Colindres.

Hago saber: que con fecha 3 del corriente se ha servido S. M. autorizar al ayuntamiento que presido para la enagenacion de carro y tercio de tierra perteneciente á este comun, y que habia solicitado D. Matias José Fuentecilla para ensanchar su casa, previa subasta con arreglo á las leyes; en su consecuencia he determinado fijar el dia 16 del mes de Octubre próximo para insinuada subasta, la que tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa y hora de las 10 de su mañana, quedando abierto dicho remate por otros 90 dias, admitiendo pujas por el cuarto, y si en estos no se presentase dicha mejora admitir sobre ellas pujas á la llana por el termino de 9 dias, todo con arreglo á las leyes 24 y 25 título 16 libro 7 de la Novísima Recopilacion. Colindres y Setiembre 16 de 1851.—Miguel Maria Valle.

El Ayuntamiento que presido ha acordado en sesion de este dia sacar á pública subasta para el año de 1852 los propios de este distrito, señalando para el primer remate el dia 30 del corriente mes, y el segundo el 7 del próximo Octubre á las dos de la tarde de cada dia.

En los mismos dias y horas se verificarán los remates de los derechos sobre consumos y arbitrios para gastos municipales, todo bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría para el que quiera informarse. Mazcuerras y Setiembre 18 de 1851.—Fernando Díaz Munio.

El Ayuntamiento que presido ha acordado celebrar el primer remate de los derechos de consumo y arbitrios municipales para el año entrante de 1852, el dia 5 de Octubre próximo y el segundo el 12 del mismo á las 10 de su mañana, advirtiendo que la subasta es á la exclusiva y bajo las condiciones acordadas. San Felices 12 de Setiembre de 1851.—José Garcia del Rivero.

El Ayuntamiento constitucional de esta villa, ha acordado celebrar el primer remate de los derechos de consumo y arbitrios municipales para el año próximo de 1852, el 28 del presente mes y el segundo el 12 de Octubre próximo de 10 á 12 de la mañana en sus salas consistoriales.

En los propios dias y horas se verificará tambien el de los propios, todo bajo los respectivos pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento. Reinosá 17 de Setiembre de 1851.

El 28 del presente mes y 5 de Octubre próximo, tendrá lugar en remate el arriendo de los propios de este Ayuntamiento para el año de 1852 que consisten en la puerta ó pie de mulo, el local que sirvió de peso público, y la yerba y pasto del prado de la Atalaya, lo que se realizará en el salon principal de la casa consistorial de 9 á 12 de la mañana.

En los mismos dias y horas se verificará tambien el de las especies de consumo para dicho año, con la venta exclusiva al por menor, y se hace saber para la asistencia de licitadores. Laredo 18 de Se-

tiembre de 1851. —José de Rozas. —Felipe de Aro, secretario.

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Sámano, bajo la presidencia del Alcalde constitucional se rematarán el dia 12 de Octubre próximo, de 2 á 4 de su tarde las leñas inutilizadas por un incendio en el sitio del Enal, pertenecientes al pueblo de Otanes, para reducir las á carbon, las cuales se adjudicarán en el acto en el mejor postor bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la secretaria de dicho Ayuntamiento. Sámano 7 de Setiembre 1851.

ANUNCIOS.

Gobierno de la Provincia de Santander.

D. Cayetano Izquierdo ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de esta ciudad, para trasladarse á la Habana.

D. Juan Gutierrez Gimeno ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Sámano, para trasladarse á Ultramar.

D. Domingo de la Fuente Serna ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Camargo, para trasladarse á la Habana.

D. Manuel Fernandez Barquin ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Entrambas-aguas, para trasladarse á la Isla de Cuba.

D. Fermin Ramon de Haedo y Gimeno ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Castro-Urdiales, para trasladarse á Ultramar.

D. Vicente Gutierrez Allende ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Ramales, para trasladarse á la Habana.

D. Luis de Rueda y Gutierrez ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Corvera, para trasladarse á Ultramar.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viages, lo verifique ante sus respectivos Alcaldes en el termino de 12 dias contados desde la fecha. Santander 26 de Setiembre de 1851.—E. G., Dionisio Gainza.

En el pueblo de Escobedo, ayuntamiento de Villafufre, se halla en custodia una novilla de 2 años y medio de edad, pelo atasugado y sin acabarla de mondar las astas.

Teniendo que dar la vela á la mayor brevedad posible la Corbeta PERLA, cap. D. C. Sierra, y necesitando de un capellan, se anuncia para que al que le convenga pase á entenderse con los Sres. Aguirre Hermanos, en el muelle núm. 10.